

Greening Group Global, S.A., (en adelante la “**Sociedad**” o “**Greening**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en su conocimiento la siguiente:

#### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En relación con ciertas informaciones publicadas en prensa relativas a la oferta de adquisición de la totalidad de las acciones de Energía, Innovación Y Desarrollo Fotovoltaico, S.A. (“**EiDF**”) formulada por Greening y anunciada por la Sociedad mediante comunicación de información privilegiada de fecha 7 de noviembre de 2025 (la “**Oferta**”), se informa de que la Sociedad tiene previsto someter al Consejo de Administración que se celebrará mañana día 12 de diciembre de 2025 la aprobación de la modificación de las características de la Oferta mediante la mejora de la contraprestación ofrecida (actualmente, 2 acciones ordinarias de Greening por cada 7 acciones ordinarias de EiDF), de tal forma que, de aprobarse dicha propuesta, la contraprestación pasará a ser de una acción ordinaria de Greening por cada 3 acciones ordinarias de EiDF.

La Sociedad informará puntualmente del contenido de los acuerdos que en su caso se adopten en el momento oportuno.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Granada, 11 de diciembre de 2025

D. Ignacio Salcedo Ruiz

Presidente del Consejo de Administración de Greening Group Global, S.A